

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la reunión a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión se tendrá como temario la consolidación de deuda que el Estado Nacional mantiene con las Provincias.

Que por los motivos antes expuesto la presencia del suscripto deviene imprescindible.

Que dicha reunión se llevara a cabo entre los días 27 y 30 del corriente mes y año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de lo estipulado en el Artículo 7º, inc. r de la Ley Provincial N° 3.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Buenos Aires por los días 27, 28 29 y 30 de Abril de 1992.

ARTICULO 2º.-Autorizar la liquidación de cuatro (4) días de viáticos aproximadamente.


ARTICULO 3º.-Autorizar la extensión de una orden de pasaje por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA.-

ARTICULO 4º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-1-01-012-01220-237.-

ARTICULO 5º.-Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION F.E. N° **- 15** /92.-

FISCALIA DE ESTADO, hoy 27 de Abril de 1992.-


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur